



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 20

-2016-ANA-OA

Lima, 2 6 FEB. 2016

VISTOS:

El Oficio Nº 009-2016-ANA-DCPRH-UGRH de fecha 26 de enero del 2016, Memorando Nº 124-2016-ANA-DCPRH de fecha 12 de febrero del 2016, Memorando Nº 473-2016-ANA-OA de fecha 18 de febrero del 2016, Memorando Nº 844-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 24 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante, Oficio Nº 009-2016-ANA-DCPRH-UGRH de fecha 26 de enero del 2016, la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, remite el requerimiento presupuestal correspondiente a los gastos operativos del mes de febrero del presente año, por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles):

Que, mediante, Memorando Nº 124-2016-ANA-DCPRH de fecha 12 de febrero del 2016, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, solicita realizar la transferencia de fondos por encargo personal a nombre del Sr. Atilio Mamerto Maguiña Sambrano, responsable administrativo de la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles) para atender los gastos operativos del mes de febrero del presente año;

Que, mediante, Memorando Nº 473-2016-ANA-OA de fecha 18 de febrero del 2016, la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se emita la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles), para atender lo solicitado por la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos;

Que, mediante el Memorando N° 844-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 24 de febrero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para cubrir los gastos que demande el encargo personal correspondiente a los gastos operativos del mes de febrero del presente año, de la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;







De conformidad con la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr. Atilio Mamerto Maguiña Sambrano, responsable administrativo de la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles) para cubrir los gastos operativos del mes de febrero del presente año; cuyo periodo de atención culminará el 25 de marzo del 2016.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9002 Asignación presupuestaria que no resultan en productos, Función: 10 Agropecuaria, Actividad: 5004593 Desarrollo de acciones para la conservación de los recursos hídricos, División Funcional: 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural Funcional: 0122 Gestión integral de los recursos hídricos; Meta 147: Inventario y evaluación de glaciares y lagunas, por el importe de S/.15,915.00 (Quince mil novecientos quince con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; según Anexo Nº 01;

Registrese y Comuniquese

Selection E

ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA Director (e) de la Oficina de Administración

Autoridad Nacional del Agua

